



COLEGIO PARROQUIAL "SANTA CRUZ"

Calle 1 - S/N (Av. Quilca Cdra. 6) Urbanización Aeropuerto II Etapa

Tel.: 719-2610 - 572-0193

R.M. N° 4595-68-ED

CALLAO

CONVENIO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Que celebran de una parte Hna. Carmen Alicia Botero Correa en representación del Colegio Parroquial Santa Cruz con RUC N° 20140743411 con domicilio común en Calle 1 -S/N (Av. Quilca Cdra.6) Urbanización Aeropuerto II Etapa-Callao que se denominará como EL COLEGIO y de otra parte..... identificado con DNI N°..... con domicilio en b.....
Teléfonos..... que en adelante se denominará EL PADRE, en los términos siguientes:

PRIMERO: EL PADRE para el año escolar 2017, toma la decisión libre y voluntaria de matricular en EL COLEGIO a su menor hijo(a)..... en el Grado de Educación..... Declara conocer y estar conforme con todas las instalaciones, ambientes y juegos recreativos del plantel y normatividad institucional.

SEGUNDO: EL PADRE reconoce la necesidad de contar con un seguro médico a favor de su hijo(a) por lo que comunica contar con un Seguro de Accidentes en la CIA:..... Con Póliza N°..... Es consiente que: a) El tópic de EL COLEGIO atiende única y exclusivamente primeros auxilios. b) Es responsabilidad del padre enseñar el buen uso y conservación del mobiliario, enseres e infraestructura del plantel. c) Mantener información actualizada y real de teléfonos y vías de comunicación.

TERCERO: EL PADRE Declara conocer que ante la eventualidad de que ocurriese alguna emergencia por probables daños personales a su hijo(a), se activará el protocolo de emergencia del colegio comprometiéndose a acudir al plantel a conducir a su hijo(a) al centro de salud o servicio médico de su preferencia o aseguradora. Por consiguiente EL COLEGIO queda liberado de toda responsabilidad, si por alguna razón mi seguro no brindara un buen servicio o no estuviera vigente, así como de los gastos que demandaría la recuperación de la salud de mi menor hijo(a).

CUARTO: Ambas partes declaran que en la celebración de este convenio no ha existido vicio, dolo, lesión, violencia, intimidación de ninguna de las partes, por lo que renuncian recíprocamente a instaurar cualquier acción que tienda a invalidar o cuestionar el objeto del presente acuerdo.

En señal de conformidad, las partes suscriben este documento en la ciudad del Callao a los días del mes de del año 2017.

.....
p. EL COLEGIO

.....
p. EL PADRE.